



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 42/2013
Ref. DIAS INHABILES

Montevideo, 2 de mayo de 2013.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento, que por resolución N° 286/13 de fecha 30 de abril de 2013, la **Suprema Corte de Justicia** resolvió declarar que **el día 29 de abril de 2013, no funcionaron las oficinas del Poder Judicial**, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

ama


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos